Veintisiete (27) de enero de 2023.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALMACENES ÉXITO S.A.
DEMANDADO: PETER FRIEDRICH ROYS FUMINAYA
RADICACIÓN: 44001310300220210012000

En atención al memorial allegado al proceso por parte de la apoderada de la parte demandante, por medio del cual sustituye el poder a ella conferido a favor de la sociedad APRIORI LEGAL S.A.S**.** identificada con NIT. 901.237.103, este despacho, como quiera que una vez verificadas las facultades concedidas a la apoderada principal evidencia que entre ellas se encuentra expresamente contemplada la de sustituir las facultades conferidas y habida cuenta que verificado el objeto principal de la sociedad a la que se le sustituye el poder en el Registro Único Empresarial y Social –RUES, se encuentra que el mismo se estableció de la siguiente manera:

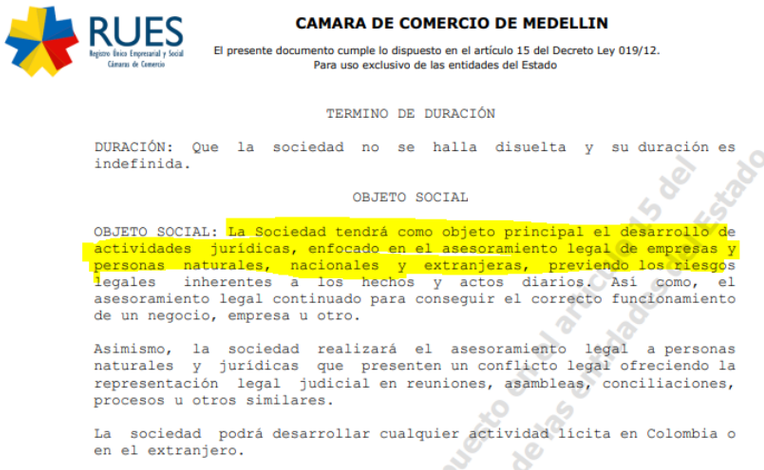

RUES
Registro Único Empresarial y Social
Cámaras de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de actividades jurídicas, enfocado en el asesoramiento legal de empresas y personas naturales, nacionales y extranjeras, previendo los riesgos legales inherentes a los hechos y actos diarios. Así como, el asesoramiento legal continuado para conseguir el correcto funcionamiento de un negocio, empresa u otro.

Asimismo, la sociedad realizará el asesoramiento legal a personas naturales y jurídicas que presenten un conflicto legal ofreciendo la representación legal judicial en reuniones, asambleas, conciliaciones, procesos u otros similares.

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita en Colombia o en el extranjero.

Se reconoce a la sociedad APRIORI LEGAL S.A.S. identificada con NIT. 901.237.103, representada legalmente por PAULA ANDREA FRANCO CARDONA, como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los efectos conferidos en la sustitución.

Notifíquese y Cúmplase

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
Jueza